

ACTA No. 04

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA O SE RENUEVA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS,
ASODEUS, DE COOSALUD EPS EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE DEL DEPARTAMENTO
DE SANTANDER PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS EN DICHO TERRITORIO.**

El día 20 del mes de FEBRERO del año 2024 siendo las _ :4 ;30 PM se reunieron en las oficinas de COOSALUD EPS los usuarios de esta EPS, previa convocatoria llevada a cabo en el municipio de VALLE DE SAN JOSE para conformar de manera formal y democrática la Asociación de Usuarios (ASODEUS) del municipio de VALLE DE SAN JOSE del departamento de SANTANDER , con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución .

Para iniciar la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA
2. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
3. LECTURA DEL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 1757 de 1994: “PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD”.
4. PRESENTACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE LAS ASODEUS A LA LUZ DEL PLAN NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (Res.2063 de 2017)
5. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
6. VOTACIÓN
7. VERIFICACIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS
8. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS
10. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 5 PM se da comienzo a la reunión; el señor/señora GESTOR MUNICIPAL , colaborador de COOSALUDEPS en la oficina de Coosalud , da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de participar en la reunión.
2. Se da lectura y se explican las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios, mencionando las siguientes:
 - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
 - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
 - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
 - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
 - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
3. El asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994:
“Las Alianzas o asociaciones de usuarios, es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado”.
4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postularon los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
HILDA RIOS PEÑA	28469445
FLOR MARIA RINCON LOZANO LOZANO	28468959
JAIRO HENRY MARTINEZ	79239496
ROSA MARIA GARCIA CRUZ	28469092
ADRIANA MARIA RINCON LIZARAZO	37514341

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VOTOS VÁLIDOS
HILDA RIOS PEÑA	28469445	TODOS VALIDOS
FLOR MARIA RINCON LOZANO LOZANO	28468959	TODOS VALIDOS

JAIRO HENRY MARTINEZ	79239496	TODOS VALIDOS
ROSA MARIA GARCIA CRUZ	28469092	TODOS VALIDOS
ADRIANA MARIA RINCON LIZARAZO	37514341	TODOS VALIDOS

6. Quedando conformada la ASODEUS por un periodo de dos años de la siguiente manera:

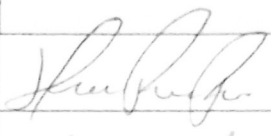
NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
HILDA RIOS PEÑA PEÑA	PRESIDENTA	28469445	VEREDA LLANO HONDO	311892976
FLOR MARIA LOZANO LOZANO	VICEPRESIDENTA	28468959	BARIO CHINQUINQUIRA	3202414474
JAIRO HENRY MARTINEZ	SECRETARIO	79239496	BARIRO EL PORTAL	3124050249
ROSA MARIA GARCIA CRUZ	VOCAL 1	28469092	BARRIO CHINQUINQUIRA	3112073260
ADRIANA MARIA RINCON LIZARAZO	VOCAL 2	37514341	BARRIO EL PORAL	3125331121

7. Se da lectura a los estatutos de la Asociación de Usuarios y se firma por parte del presidente y secretario como constancia de aprobación de estos.

8. Siendo las 5: 45 PM da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo a los nuevos representantes de los usuarios a reunirse semanalmente.

Para constancia, se firma la presente acta el día 20 del mes d FEBRERO del año 2024

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
x Hilda Rios Peña	28469445	31189 29271	
x Floi M Lozano	28468989	32024 14474	Floir M Lozano
Jairo Martin C2	79239496	312 4050249	Jairo Martin C. x
Rosa Maria Quica	28469009	2311 2573263	Rosa Maria Quica
Adriana M. Rino	37514341	312 5351211	Adriana Maria Rino L.

